

PLAN DOCENTE

MODULO 3: DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS PARA LAS MUJERES

ASIGNATURA: DERECHOS Y GARANTÍAS JURÍDICAS PARA LAS MUJERES

CÓDIGO PRESENCIAL: 566302

CÓDIGO ON LINE: 566682

566302

CRÉDITOS: 5 créditos ECTS

1. Competencias

1. Conocimiento de la normativa laboral desde la perspectiva de género.
2. Elaboración de planes de igualdad en las empresas.
3. Identificar en el sistema de derecho civil los derechos para las mujeres o que tienen un impacto especial en el colectivo de las mujeres.
4. Tomar conciencia de la tensión existente en el derecho civil entre el principio de autonomía y el de igualdad.
5. Identificar las peculiaridades de la regulación jurídico-penal española en el ámbito de la violencia doméstica y de género.
6. Diferenciar las figuras delictivas que responden al fenómeno de la violencia doméstica de aquellas que lo hacen al fenómeno de la violencia de género, así como sus consecuencias jurídicas

2. Objetivos

2.1. Conocimientos

- a) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: marco normativo de las relaciones laborales desde la perspectiva de género.
- b) Derecho Civil: fuentes legales, jurisprudencia y doctrina que influyen en la posición de la mujer en el Derecho civil.
- c) Derecho Penal: fuentes legales, jurisprudencia y doctrina que influyen en la protección jurídico-penal de la mujer en supuestos de violencia de género.

2.2. Habilidades, destrezas

- a) Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: asesoramiento y gestión de los planes de igualdad a las empresas.
- b) Derecho civil: aplicación de ciertas instituciones de derecho civil con una perspectiva de género.
- c) Derecho penal: adquirir las capacidades necesarias para poder analizar de manera crítica el tratamiento jurídico-penal que se merecen los supuestos de violencia doméstica y de género.

2.3. Actitudes, valores y normas

1. Compromiso ético para asegurar la integración de los valores de igualdad de género a las empresas.
2. Visión crítica sobre los principios o instituciones básicas del Derecho civil.

3. Perspectiva crítica sobre las técnicas que utiliza el legislador penal para combatir la violencia contra las mujeres.

3. Temario

Bloque de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

Tema 1.– Políticas de igualdad y no discriminación en materia laboral

Tema 2.– Los planes de igualdad a las empresas: taller de trabajo

Bloque de Derecho Civil:

Tema 1.– Contratación y prohibición de discriminación por razón de sexo

Tema 2.– La mujer en pareja

Tema 3.– Maternidad y cuidado de hijos/as

Bloque de Derecho Penal:

Tema 1.– La regulación penal de la violencia contra la mujer en el ordenamiento jurídico español: evolución doctrinal y jurisprudencial.

Tema 2.– Algunas consecuencias de la reforma penal en el ámbito de la violencia contra la mujer: en especial, respeto al delito de quebrantamiento de condena (arte. 468. 2CP)

4. Dedicación

- Actividad presencial: 48 horas
- Teoría: 28 horas
- Prácticas, Seminarios de Investigación y Conferencias: 20 horas

- Trabajo tutelado/ dirigido: 32 horas (se incluyen tutorías individuales/colectivas y trabajo del estudiante bajo la supervisión del profesorado)
- Trabajo/Aprendizaje autónomo: 45 horas

Horas totales de dedicación a la asignatura (5 créditos): 125 horas

5. Metodología

Modalidad presencial

Docencia impartida por el profesorado. Es obligatoria la asistencia a un 80% de las clases teóricas. Conjuntamente con la explicación teórica se plantearán problemáticas sobre la materia presentadas por la profesora que se debatirán en las clases teóricas.

Guías de lectura presentadas por las profesoras y realizadas por el alumnado.

Tutorías individuales y/o colectivas, si es necesario, para orientar las guías de lectura y el trabajo del alumnado.

Todos los materiales necesarios para desarrollar las diversas actividades la profesora indicará como conseguirlos o estarán ubicados en el campus virtual de la asignatura.

Modalidad on line

Se fomentará la interactividad entre profesorado y alumnado a través del campus virtual. Dicha interactividad se asegura a través de distintos instrumentos disponibles en la web del campus. El instrumento básico son los foros, herramienta indispensable de la enseñanza online. Los foros son necesarios para el buen funcionamiento de la docencia online siendo un espacio de debate y de formulación de preguntas y duda. Es responsabilidad del profesorado activar los foros y es

responsabilidad del alumnado participar activamente en todos y cada uno de los foros abiertos por el profesorado.

Guías de lectura presentadas por las profesoras a través del foro de la asignatura y realizadas por el alumnado.

Tutorías individuales y/o colectivas, si es necesario, para orientar las guías de lectura y el trabajo del alumnado.

Todos los materiales necesarios para desarrollar las diversas actividades estarán indicados o ubicados en el campus virtual de la asignatura.

6. Tutorías

Se establecerán las tutorías en el programa de la asignatura

7. Evaluación

Según la normativa vigente, como norma general, la evaluación ha de ser continuada. Consiste en proponer al alumnado una serie de actividades que ha de realizar y entregar durante el cuatrimestre.

Sistema de evaluación presencial

Es obligatorio que el alumnado asista a un mínimo del 80% de las clases para poder hacer la evaluación continuada las asignaturas. Las personas que no puedan garantizar esta asistencia deben solicitar la evaluación única dentro del plazo previsto.

La evaluación consistirá en:

1. La realización de dos trabajos durante el curso: un trabajo del bloque de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y, por último, otro trabajo del Bloque de Derecho Penal. Los trabajos se deben realizar individualmente, de forma que no se admitirán los trabajos realizados en grupo.

2. La participación e intervenciones del alumno durante las clases.

La nota correspondiente a cada bloque se determinará en función de la siguiente ponderación: la nota obtenida con la realización de los trabajo constituirá el 80% de la nota y la participación a clase constituirá el 20% de la nota de cada bloque.

Por otra parte, la nota final de la asignatura se calculará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- la nota del Bloque I (Derecho del Trabajo) constituirá un 30% de la nota final
- la nota del Bloque II (Derecho Civil) constituirá un 30% de la nota final
- la nota del Bloque III (Derecho Penal) constituirá un 40% de la nota final

Sistema de evaluación online:

Es obligatorio que el alumnado participe en el 80% de las actividades pautadas (intervenciones en foros, entregas...). Las personas que no puedan obtener este objetivo han de solicitar la evaluación única dentro del plazo previsto.

La evaluación consistirá en:

1. La realización de 5 guías durante el curso: una guía del bloque de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dos guías del bloque de Derecho Civil, y, por último, dos guías del bloque de Derecho Penal. Las guías se han de realizar individualmente, de forma que no se admitirán los trabajos realizados en grupo.

2. La participación e intervenciones del alumno en los dos foros programados por cada bloque.

La nota correspondiente a cada bloque se determinará en función de la siguiente ponderación: la nota obtenida con la realización de las guías constituirá el 80% de la nota y la participación en los foros constituirá el 20% de la nota de cada bloque.

Por otro lado, la nota final de la asignatura se calculará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: la nota del Bloque I constituirá el 30% de la nota final; la nota del Bloque II constituirá un 30% de la nota final; la nota del Bloque III constituirá un 40% de la nota final.

Evaluación única:

En caso de que el alumnado quiera acogerse a la evaluación única, ha de entregar el Formulario de solicitud de evaluación única (documento adjunto) hasta un máximo de 20 días tras el inicio de curso.

La evaluación única consistirá en:

La realización de un examen final. El examen consistirá en 20 preguntas test (5 preguntas del bloque de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 5 preguntas de Derecho Civil y 10 preguntas de Derecho Penal).

8. Bibliografía general

CHACARTEGUI JÁVEGA & LÓPEZ LÓPEZ. Las políticas de empleo comunitarias sobre la inserción de la mujer en el mercado de trabajo. Revista Española de Derecho del Trabajo, núm. 99, 2000.

LÓPEZ LÓPEZ, J. Los principios rectores de la LO 3/2007, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres a la luz de las estrategias de Gender Mainstreaming y Empowerment. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, núm. 2, 2007. Disponible en internet.

<http://www.mtas.es/es/publica/revista/default.htm>

LARRAURI PIJOAN, E. (2008). Mujeres y sistema penal: violencia doméstica. Montevideo.

AGUILERA RULL, A. (2009). Prohibición de discriminación y libertad de contratación. InDret 1/2009.

ALFARO ÁGUILA-REAL, J. (1993). Autonomía privada y derechos fundamentales. Anuario de Derecho Civil, 57-122.

MONTANER FERNÁNDEZ, R. (2007). El quebrantamiento de penas o medidas de protección a las víctimas de la violencia doméstica: ¿Responsabilidad penal de la mujer que colabora o provoca el quebrantamiento?. InDret 4/2007.